



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0129-2018-MDM.

Marcavelica, 20 de Marzo de 2018

VISTO:

El Informe N° 049-2018-MDM/SR del Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Recreación, Deporte, Turismo y Participación Vecinal, el Informe N° 013-2018-MDM/ADM de la Unidad de Administración, el Informe N° 049-2018-MDM/SR; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 30305, en su artículo 194° señala que las Municipalidades son los órganos del Gobierno Local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 003-2018-MDM, de fecha 25.ENERO.2018, se aprueba el Proyecto denominado: "Vacaciones Útiles 2018 - Promoviendo el Desarrollo y el uso del Tiempo Libre", a ejecutarse durante el periodo del 29 de enero al 17 de marzo de 2018, con un Presupuesto de S/. 7,750.00 (Siete Mil Setecientos Cincuenta y 00/100 Soles);

Que, con Informe N° 049-2018-MDM/SR el Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Recreación, Deporte, Turismo y Participación Vecinal de esta entidad, solicita se proyecte la Resolución de Alcaldía que apruebe la relación de profesores que participaron en el proyecto denominado: "Vacaciones Útiles 2018 - Promoviendo el Desarrollo y el uso del Tiempo Libre", alcanzado una relación de profesores que han actuado en la ejecución del referido proyecto;

Que, con Informe N° 013-2018-MDM/ADM la Unidad de Administración solicita al Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Recreación, Deporte, Turismo y Participación Vecinal indica se sirva evaluar las observaciones allí formuladas y se adopte las medidas correctivas del caso;

Que, con Informe N° 050-2018-MDM/SR la Comisión de Educación, Cultura, Recreación, Deporte, Turismo y Participación Vecinal de esta entidad, informa sobre el levantamiento de observaciones y alcanza la relación de profesores que participaron en el proyecto denominado: "Vacaciones Útiles 2018 - Promoviendo el Desarrollo y el uso del Tiempo Libre", para el otorgamiento de su retribución económica a los profesores que han actuado en la ejecución del referido proyecto;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, el otorgamiento de una retribución económica para los profesores que participaron en la ejecución del proyecto denominado: "Vacaciones Útiles 2018 - Promoviendo el Desarrollo y el uso del Tiempo Libre", durante el periodo del 29 de enero al 17 de marzo de 2018, según anexo 01 que es parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar al Jefe de la Unidad de Administración el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. (08)
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA

Mg. Wilmar Ramón Alcas Aguirre
ALCALDE



«AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL»
«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»
«VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ-DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA»

VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0129-2018-MDM, de fecha 20 de Marzo de 2018.

ANEXO 01:

PROYECTO: "VACACIONES ÚTILES 2018 - PROMOVRIENDO EL DESARROLLO Y EL USO DEL TIEMPO LIBRE".

N°	CENTRO POBLADO	DISCIPLINA	NOMBRES Y APELLIDOS	RETRIBUCION ECONOMICA
1	MARCAVELICA			
2	TANGARARA	KARATE	MIGUEL EDUARDO MIGUEL PEREZ CALLE	2,250.00
3	SAMAN			
4	MALLARES	DANZAS	ANADELI DEL PILAR CHECA VALLADOLID	500.00
5	VISTA FLORIDA	FUTBOL	PERCY PAUL ROSALES SANDOVAL	500.00
6	MONTERON	DANZAS	JUAN ALONSO NIEVES SILVA	500.00
7	LA GOLONDRINA	DANZAS	LUIS MIGUEL CURAY MORAN	500.00
8	LA QUINTA	FUTBOL	BENITO NOLE YARLEQUE	500.00
9	LA NORIA	DANZAS	MIRNA OJEDA ALCAS	500.00
10	LUIS ARRESE-LAS PALMERAS	VOLEY	GABRIEL APARICIO ROSALES	500.00
11	UNIDOS AL PROGRESO	REFORZAMIENTO	ESMERITA VILLEGAS DE PEÑA	500.00
12	MALLARITOS	MUSICA	HENRY TAVARA SABALU	500.00
TOTAL				S/. 6,750.00

